



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de febrero de 2024

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	JUAN ALBERTO GALLEGO ARANGO
Demandados:	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BELLO PROTECCIÓN S.A.
Radicado:	050013105002 20190024100
Asunto:	Resuelve excepciones

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO probadas las excepciones de INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN y PAGO formuladas por la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, conforme a lo dispuesto en las consideraciones.

SEGUNDO: DECLARAR probada la obligación de hacer por PROTECCIÓN S.A.

TERCERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución a la parte ejecutante, en contra de la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BELLO, para que realice el pago del título pensional por el valor de \$43.824.151 ante PROTECCIÓN S.A, entidad que a su vez deberá remitir el pago a COLPENSIONES como aportes de no vinculados.

CUARTO: CONDENAR en costas a la demandada y en favor del ejecutante, se ordena incluir por concepto de agencias en derecho, la suma equivalente a \$2.398.277.

Lo resuelto se notifica en estrados.

SIN RECURSOS.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974587d2d894cc19f1e53c992a93b4fddcfc76423caa1ff62332b0858dfa643c**

Documento generado en 16/02/2024 02:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>